



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 016-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 16 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 033-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento, el Oficio N° 016-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 2867-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, que depende del Ministerio de Educación, y está encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como de la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, que contiene la descripción de las funciones y requisitos mínimos del cargo de Director (a) de Oficina, el mismo que se encuentra calificado como Empleado de Confianza - EC;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 193-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 13 de octubre de 2022, se dispuso la designación de la servidora Yovana Bethsabé Maguiña Guzmán para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante documento S/N de fecha 13 de enero de 2023, la servidora Yovana Bethsabé Maguiña Guzmán, presenta su renuncia al cargo designado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 193-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señalando como último día de labores el 16 de enero de 2023; la misma que la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente aceptar;

Que, mediante el Informe N° 033-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA la Oficina de Gestión del Talento señala que al aceptarse la renuncia presentada se encontrará vacante el cargo de Director (a) de Oficina de Asesoría Jurídica; y que, resulta necesario designar al titular de dicho cargo; precisando que la señora Marielle Door Salas,

cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Directora de Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en la normativa vigente;

Que, mediante el Oficio N° 016-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que resulta legalmente viable que se emita el acto resolutivo mediante el cual se designe a la señora Marielle Door Salas, en el cargo de Directora de Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la servidora Yovana Bethsabé Maguiña Guzmán al cargo dispuesto mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 193-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, siendo su último día de labores el 16 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Marielle Door Salas en el cargo de Directora de Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a las señoras Yovana Bethsabé Maguiña Guzmán y Marielle Door Salas.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[FIRMA]

Fátima Soraya Altabás Kajatt

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo